

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Junio de 2019, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo PIGNANELLI, en su carácter de Secretario General; Mario MANRIQUE, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo DE SIMONE, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio PIGNANELLI, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo AUTEDA, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.)**, representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, Martín Hernán SERRANO, Oscar Ricardo PEREZ y Mauricio REINA, en su carácter de titulares, en adelante "CAVEA", con domicilio en Reconquista 661 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES** quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que para el cuatrimestre que comenzará el 1° de Mayo de 2019 y finalizará el 31 de Agosto de 2019, la totalidad del personal comprendido en el CCT, percibirá una suma no remuneratoria del 12,33% (doce coma treinta y tres por ciento) sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 30 de Abril de 2019, conforme surge de la escala salarial que como Anexo I se adjunta y que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las sumas no remuneratorias referidas en la cláusula PRIMERA y en el Anexo, se incorporarán a los salarios básicos con la liquidación del mes de Septiembre de 2019 con su correspondiente "grossing up", de modo tal que el importe neto que resulte de las mismas no se vea alterado al adquirir carácter salarial.-

Asimismo, las sumas no remuneratorias serán tenidas en cuenta durante la vigencia del presente, para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras y

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

cualquier otra retribución, abonándose la incidencia de la asignación no remunerativa en dichos rubros, también como no remunerativa.-

TERCERA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

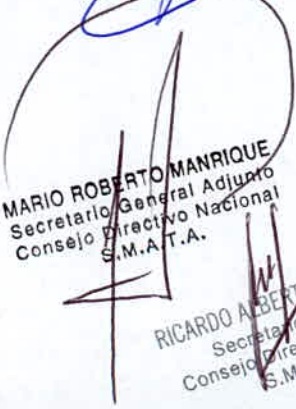
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

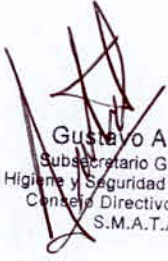
SMATA



Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CAVEA


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10**

vigencia
01/05/2019 al 31/08/2019

CATEGORIA	<i>Sueldo básico</i>	<i>Acta acuerdo SMATA-CAVEA</i>
	<i>01/05/2019 al 31/08/2019</i>	<i>01/05/2019 al 31/08/2019</i>
1	\$ 27.693,67	\$ 3.414,63
2	\$ 30.974,16	\$ 3.819,11
3	\$ 34.436,98	\$ 4.246,08
4	\$ 37.626,44	\$ 4.639,34
5	\$ 40.969,61	\$ 5.051,55
6	\$ 38.016,08	\$ 4.687,38
7	\$ 45.439,89	\$ 5.602,74

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Audez
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Bono Alimentario: La empresa abonara la suma de \$125- en concepto de **Bono Alimentario**

Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

Ricardo Alberti Pignatelli
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Mario Roberto Manrique
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

Ricardo Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
3	4,5	8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
4	6	9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
5	7,5	10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
6	9	11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

ART 25 INC."B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo Garantizado 8 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales
Mas de 25%	26 horas mensuales

Gustavo A. Uteda
 Subsecretario General de
 Higiene y Seguridad
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

AYUDA ESCOLAR **Junio de 2019 S 1884-**

Subsidios por fallecimiento

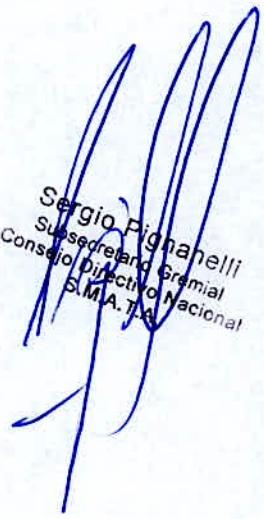
Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

RICARDO ALBERTO MIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Fallecimiento de hermanos y padres políticos : 30 horas de la categoría 7 instructor




Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



RICARDO ROBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Gustavo Autera
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Junio de 2019, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo PIGNANELLI, en su carácter de Secretario General; Mario MANRIQUE, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo DE SIMONE, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio PIGNANELLI, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo AUTEDA, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante “**SMATA**”, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.)**, representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfin FERNANDEZ BOAN, Martín Hernán SERRANO, Oscar Ricardo PEREZ y Mauricio REINA, en su carácter de titulares, en adelante “**CAVEA**”, con domicilio en Reconquista 661 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que si bien se acordó el pago de una suma no remuneratoria para el periodo comprendido entre el 01.05.2019 al 31.08.2019, mediante el acta acuerdo de fecha 03.06.2019, LA EMPRESA garantizara el valor correspondiente a la contribución patronal y el aporte correspondiente al trabajador con destino al régimen de obras sociales y aportes sindicales, evitando afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura definida.-

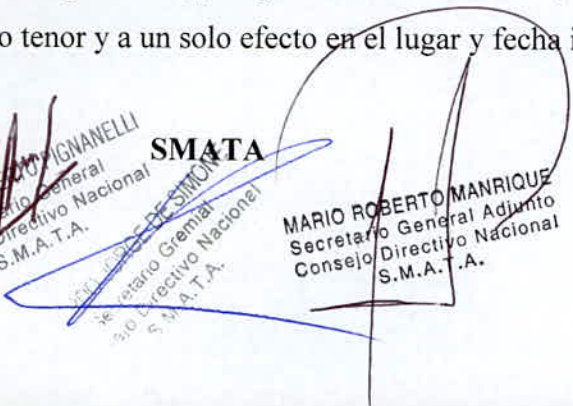
SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo.-

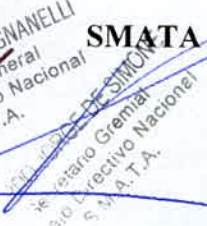
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

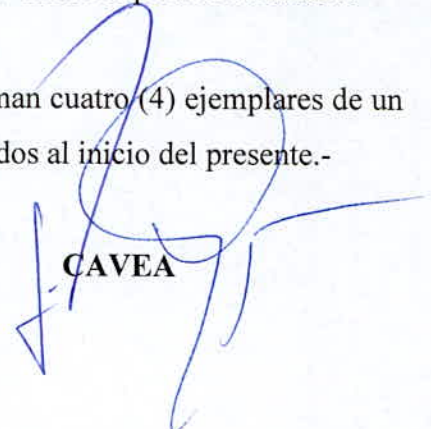

Ricardo Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Ricardo Pignanelli
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Mario Roberto Manrique
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Ricardo De Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


CAVEA